



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-11-2024 09:12:28 -05:00

# Resolución de Contraloría No. 691-2024-CG

Lima, 19 NOV. 2024

## VISTOS:

El Memorando N° 003467-2024-CG/GRECE, de la Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental; la Hoja Informativa N° 000055-2024-CG/UE002\_UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades; la Hoja Informativa N° 000826-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 001623-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 001046-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 001348-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000826-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, conforme a lo establecido en los incisos 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sustenta la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 1 192 769.00 (Un millón ciento noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve y 00/100 Soles), en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, provenientes de los saldos de balance del Año Fiscal 2023 y de los nuevos ingresos recibidos en el presente año Fiscal 2024, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, se orienta al financiamiento de la contratación de las Sociedades de Auditoría derivadas de los Concursos Públicos de Mérito, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

Que, lo sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en la Hoja Informativa N° 000826-2024-CG/PLPREPI, se enmarca en lo dispuesto en los incisos 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los cuales establecen que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-11-2024 11:58:54 -05:00



Firmado digitalmente por LIVAQUE GARA Y Maria Del Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-11-2024 20:20:26 -05:00



Firmado digitalmente por UGAZ FIGUEROA Giancarlo FAU 20603348541 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-11-2024 10:34:18 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 18:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 17:55:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
REZ WICHT SAN ROMAN  
Identificador: Jose Miguel FAU  
131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-11-2024 09:12:28 -05:00

resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, y de los saldos de balance, constituidos de recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;



Firmado digitalmente por  
DYOLA ESCAJADILLO Carlos  
Identificador: Eutalio FAU  
131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-11-2024 11:58:54 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 097-2024-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a los que se refieren los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; estableciendo en el literal b) de su artículo 3 que, para efectos de la aplicación de dichos límites máximos, no se consideran las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, lo cual aplicaría a los recursos provenientes de las transferencias efectuadas en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por  
LIVAJUE GARAY María Dol  
Identificador: Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-11-2024 20:20:26 -05:00

Que, los incisos i) y iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señalan que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores, provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, y de los saldos de balance en fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios;



Firmado digitalmente por  
UGAZ FIGUEROA Giancarlo  
Identificador: FAU 20603348541 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-11-2024 10:34:31 -05:00

Que, por su parte, el numeral 35.1 del artículo 35 de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Identificador: Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 18:02:23 -05:00

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 001348-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 001046-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 1 192 769.00 (Un millón ciento noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve y 00/100 Soles), provenientes de saldos de balance del Año Fiscal 2023 y de los nuevos ingresos recibidos en el presente Año Fiscal 2024, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000826-2024-CG/PLPREPI;



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
Identificador: 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 17:55:24 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-11-2024 09:12:28 -05:00

## Resolución de Contraloría No. 6.91-2024-CG

República, y sus modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;



Firmado digitalmente por  
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos  
Martin Eulalio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-11-2024 11:58:54 -05:00

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, hasta por el importe de S/ 1 192 769.00 (Un millón ciento noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

#### Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

#### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

#### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por  
LIVAQUE GARAY Maria Del  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-11-2024 20:20:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
UGAZ FIGUEROA Giancarlo  
FAU 20603348541 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-11-2024 10:34:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 18:02:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-11-2024 17:55:24 -05:00

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
 WICHT SAN ROMAN  
 Inicial: Jose Miguel FAU  
 131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-11-2024 09:12:28 -05:00

## ANEXO

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4 : Donaciones y Transferencias</b>	
1. 4. 13. 11	: Del Gobierno Nacional	395,566.00
1. 4. 13. 12	: Del Gobierno Regional	164,256.00
1. 4. 13. 13	: De los Gobiernos Locales	348,266.00
1. 4. 13. 14	: De Otras Entidades Públicas	179,848.00
1. 9. 11. 11	: Saldos de Balance	104,833.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,192,769.00</b>



Firmado digitalmente por  
 ESCAJADILLO Carlos  
 Martín Eulalio FAU  
 0131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-11-2024 11:58:54 -05:00

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: Gobierno Central	
<b>PLIEGO</b>	019 : Contraloría General	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	002 : Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	0151 : Reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos	
<b>PRODUCTO</b>	3000921 : Entidades con control gubernamental	
<b>ACTIVIDAD</b>	5006409 : Control posterior gubernamental para entidades públicas	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4 : Donaciones y Transferencias</b>	
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		
2.3 Bienes y Servicios		1,192,769.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1,192,769.00</b>



Firmado digitalmente por  
 GARAY María Del  
 Rosario FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-11-2024 20:20:26 -05:00